



Sesión Número CD-17/2017 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión ordinaria celebrada en San Salvador, en el salón de sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las doce horas del día lunes ocho de mayo de dos mil diecisiete.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la sesión; la Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada. Ausente el Director Suplente Licenciado Juan José Solórzano.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación del Informe Semanal de Coyuntura con información al 4 de mayo de 2017, presentada por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO II El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Tesorería (DGT), en carta Referencia DGT-DEX-309-2017 del 26 de abril de 2017, con base al Decreto Legislativo No. 974 del 13 de abril de 2015 y nota Referencia GF-061 del 28 de marzo de 2017, suscrita por el Gerente de Finanzas del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), solicita la apertura de dos cuentas de depósitos en el Banco Central que devenguen intereses, para el manejo de fondos del Contrato de préstamos y de aporte financiero no reembolsable, denominado "Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes de El Salvador (CONVIVIR)", suscrito entre la República Federal de Alemania y la República de El Salvador.- Ambas cuentas servirán para los desembolsos y de las mismas, se harán las respectivas transferencias de fondos, a las cuentas abiertas en un banco del sistema financiero, para realizar los pagos que demanden la ejecución del Proyecto a cargo del FISDL. Las denominaciones de las cuentas son: -R. DE H DGT- CUENTA ESPECIAL -FISDL KFW-CONVIVIR.- -R. DE H DGT- CUENTA ESPECIAL -FISDL KFW-CONVIVIR DONACION.- 2. Que la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Artículo 66 inciso 1, establece lo siguiente:

"El Banco podrá mantener depósitos de los bancos y demás instituciones financieras, del Gobierno Central, de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, así como de las personas e instituciones autorizadas por el Banco para operar habitualmente en el Mercado de Cambios, de acuerdo a las disposiciones que el Consejo determine".- 3. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorandum No. GOF-89/2017 de 5 de mayo de 2017, presenta el análisis y propuesta referente a la solicitud de las cuentas remuneradas presentadas por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, para recibir fondos del Contrato de préstamos y de aporte financiero no reembolsable, denominado "Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes de El Salvador (CONVIVIR)", de conformidad al Decreto Legislativo No. 974 del 13 de abril de 2015.- **ACUERDA:** Autorizar la apertura de dos Cuentas de Depósitos no remuneradas a favor del Ministerio de Hacienda Dirección General de Tesorería, las cuales se denominarán: - **R. DE H DGT- CUENTA ESPECIAL -FISDL KFW-CONVIVIR.- -R. DE H DGT- CUENTA ESPECIAL -FISDL KFW-CONVIVIR DONACION.**-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en el Plan Estratégico 2015-2019, el Banco Central de Reserva aprobó el Proyecto "Fortalecimiento y Automatización del Proceso de Presupuesto y Costeo 2015".- 2. Que el Comité de Tecnología, en Sesión No. CT-10/2016 del 12 de agosto de 2016, conoció el Informe del Departamento de Informática, conteniendo la Iniciativa de Negocios parte B. Automatización del Proceso de Presupuesto; al respecto, el Comité de Tecnología, entre otros acordó: i. "Avalar la Iniciativa de Negocio parte B y la propuesta de desarrollo interno a la medida con recursos por contrato de un año.- ii. Que la Gerencia de Operaciones Financieras presente el proyecto al Consejo Directivo.- iii. Avalar la incorporación del proyecto en la cartera de aplicaciones".- 3. Que el Proyecto de Automatización del Proceso de Presupuesto del Banco Central de Reserva, generaría los beneficios siguientes: i. Contar con un sistema automatizado de presupuesto, interrelacionado con otros Módulos Institucionales.- ii. Disponer de una estructura presupuestaria dinámica, manteniendo la estructura oficial.- iii. Documentar cada fase del proceso, con información digital.- iv. Gestión e

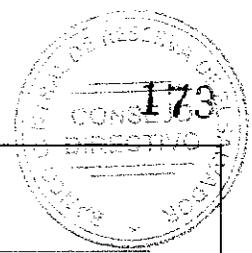


información en tiempo real: Certificaciones, Movimientos Presupuestarios y Reportes de Ejecución.- v. Mantener una sola vía de comunicación (a través del Sistema).- vi. Fortalecer la integridad y seguridad de la información.- vii. Responsabilidad Compartida: Descentralización operativa en las Unidades y centralización normativa en la Gerencia de Operaciones Financieras.- viii. La fuente de la ejecución presupuestaria sería directamente de las unidades que generan las transacciones.- ix. Disponer de información compartida (entre las diferentes Unidades).- 4. Que las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva, aprobadas por el Consejo Directivo, en Sesión No. CD-29/2011 del 15 de agosto de 2011 y modificadas en Sesión No. CD-53/2014 del 22 de diciembre de 2014, en el Artículo 2, establecen: *“Los requerimientos para el presupuesto anual, deberán incorporar el detalle de los costos totales por bienes y servicios que se ejecutarán en más de un ciclo presupuestario y contar con la aprobación previa de Consejo Directivo”*.- 5. Que la Gerencia de Operaciones Financieras presenta en Memorándum No. GOF-88/2017 del 5 de mayo de 2017, la propuesta del Proyecto de Automatización del Proceso de Presupuesto del Banco Central de Reserva.- **ACUERDA:** Aprobar el Proyecto de Automatización del Proceso de Presupuesto del Banco Central de Reserva, con un costo estimado de US\$107,100.00, para el desarrollo interno del aplicativo informático en un plazo de un año, a partir de la fecha de contratación de dos Analistas en Sistemas.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva de El Salvador, es aprobado por el Consejo Directivo, con base a lo establecido en la Ley Orgánica de la Institución.- 2. Que en Sesión No. CD-34E/2016 del 29 de julio de 2016, aprobó el Presupuesto del Banco Central de Reserva para el año 2017 y durante el año se han aprobado ajustes y transferencias, que han permitido adecuar el Presupuesto a las necesidades institucionales. El Presupuesto aprobado para el año 2017, asciende a US\$26,443,486.00 y se resume a continuación:

Componente	Cifra en US\$
Gastos Administrativos	20,059,002.00
Inversión en Activos Permanentes	2,312,650.00
Gastos por Servicios Financieros	4,071,834.00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2017	26,443,486.00

3. Que en el Plan Estratégico 2015-2019, se aprobó el Proyecto "Fortalecimiento y Automatización del Proceso de Presupuesto y Costeo 2015".- 4. Que el Comité de Tecnología, en Sesión No. CT-10/2016 del 12 de agosto de 2016, conoció el Informe del Departamento de Informática, conteniendo la Iniciativa de Negocios parte B. Automatización del proceso de Presupuesto; al respecto, el Comité de Tecnología acordó: que el Departamento Financiero identifique recursos y camino a seguir para la contratación del recurso humano que intervendrá en el desarrollo del Proyecto "Sistema de Administración e Información Presupuestaria (SAIP)".- 5. Que las Normas Presupuestarias en el Artículo 14 establecen que: "Durante el ejercicio presupuestario y con base en el comportamiento de la ejecución presupuestaria, la Gerencia de Operaciones Financieras podrá proponer los ajustes necesarios al Presupuesto, tomando en consideración las prioridades y necesidades de la Institución, pudiendo proponer transferencias entre asignaciones de diferentes rubros, las cuales serán autorizadas por el Consejo Directivo".- 6. Que en esta misma Sesión, se aprobó el Proyecto de Automatización del Proceso de Presupuesto del Banco Central de Reserva, con un costo estimado de US\$107,100.00, para el desarrollo interno del aplicativo informático, en un plazo de un año, a partir de la fecha de contratación de dos Analistas en Sistemas.- 7. Que la Gerencia de Administración y Desarrollo, a través de correo electrónico del 5 de mayo de 2017, informa que no se ejecutará en el presente año, la asignación del componente de Inversión en Activos Permanentes "92207 Equipo de Transporte" por US\$90,000.00.- 8. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en su Memorándum No. GOF-90/2017 del 5 de mayo de 2017, presenta propuesta de ajuste al Presupuesto 2017 del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** 1. Autorizar una reducción de US\$90,000.00 en la Cuenta No. "92207-Equipo de Transporte" del Presupuesto del Banco Central de Reserva, correspondiente al año 2017.- 2. Autorizar una asignación de US\$107,100.00 en la Cuenta No "92301 Sistemas de Información", para el desarrollo del Sistema Informático de Automatización del proceso de presupuesto, de la siguiente manera: transferencia de US\$17,100.00 del componente de Gastos Administrativos y recursos adicionales por US\$90,000.00, según detalle en Anexos 1 y 2. El techo del Presupuesto aprobado para 2017, se mantiene sin cambio, según el



resumen siguiente:

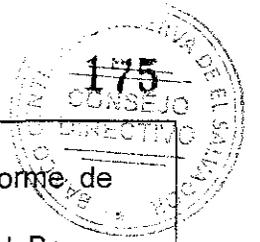
COMPONENTE	PRESUPUESTO	AJUSTES	PRESUPUESTO
	APROBADO 2017		AJUSTADO 2017
Gastos Administrativos	US\$20,059,002.00	-US\$17,100.00	US\$20,041,902.00
Gastos por Servicios Financieros	US\$4,071,834.00	US\$0.00	US\$4,071,834.00
Inversión en Activos Permanentes	US\$2,312,650.00	US\$17,100.00	US\$2,329,750.00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2017	US\$26,443,486.00	US\$0.00	US\$26,443,486.00

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en el Artículo 30, literal l) del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, establece que corresponde al Consejo Superior, nombrar al Auditor Externo y al Auditor Fiscal del Fondo y ordenar auditorías de cumplimiento cuando lo estime conveniente.- 2. Que en el Artículo 90 del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección, se determina que mientras no se modifique la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, en lo relativo a las atribuciones que se le otorgan al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva sobre el Fondo de Protección, todas las funciones y atribuciones asignadas al Consejo Superior en el referido Estatuto, serán ejercidas por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.- 3. Que en Sesión No. CD-2/2016 de 11 de enero de 2016, se acordó ordenar una Auditoría de Cumplimiento al Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, e instruir al Departamento de Auditoría Interna del Banco Central realizar la Auditoría ordenada.- 4. Que en Sesión No. CD-10/2016 de 29 de febrero de 2016, se acordó evaluar la contratación de una Firma de Auditoría de Cumplimiento al Fondo de Protección, para lo cual el Departamento de Auditoría Interna del Banco Central de Reserva, presentará en el Comité de Auditoría los Términos de Referencia, para la contratación de la auditoría y el sondeo de precios para dicha contratación, para ser sometida posteriormente a consideración del Consejo Directivo.- 5. Que en Sesión No. CD-38/2016 de 22 de agosto 2016, se autorizó efectuar la Auditoría de Cumplimiento al Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante la contratación de una Firma de Auditores Externos y aprobó los aspectos técnicos de los Términos de Referencia para la Contratación de la Firma de Auditores Externos.- 6. Que en Sesión No. CD-58E/2016 de 21 de diciembre 2016, se declaró desierta la contratación de los Servicios de Auditoría de Cumplimiento para

el Fondo, debido que la oferta que resultó elegible técnicamente sobrepasó la asignación presupuestaria, y el Consejo Directivo encomendó al Comité Administrador del referido Fondo, realizar un nuevo proceso de contratación.- 7. Que en Sesión No.CA-13/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, el Comité Administrador del Fondo de Protección, se dio por enterado del Informe presentado por la Gerencia del Fondo de Protección, en el cual indicaba que para obtener ofertas para la realización de la Auditoría de Cumplimiento, se invitó a 32 despachos de auditoría externa y tres personas naturales, que cumplieran con los requisitos técnicos para ofertar esos servicios y que derivado de lo anterior ofertaron dos despachos, los cuales son: Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V. y Price Waterhouse Coopers, S.A. de C.V.- 8. Que en Memorandum No. FP-06/2017 de 4 de mayo de 2017, el Comité Administrador del Fondo de Protección, comunica que en Sesión No.CA 17/2017 del 3 de mayo de 2017, acordó solicitar al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, el nombramiento de la Comisión de Evaluación Técnica de las ofertas para realizar la Auditoría de Cumplimiento del Fondo de Protección.- **ACUERDA:** Nombrar para que integren la Comisión de Evaluación Técnica que realizará el análisis de las ofertas recibidas para ejecutar la Auditoría de Cumplimiento del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, a los siguientes empleados del Banco Central de Reserva: Ingeniero Francisco Eduardo López, miembro del área administrativa y a los Licenciados Pedro Antonio Guzmán y José Javier Miranda, ambos miembros del área de operaciones financieras.-----

PUNTO VI El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, toma nota del Informe presentado por el Comité de Inversión de Reservas Internacionales, sobre los resultados obtenidos al primer trimestre 2017, derivados de la implementación de la Política de Inversión de las Reservas Internacionales.-----

PUNTO VII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-46E/2015 del 12 de noviembre de 2015, se aprobó el desarrollo del Proyecto Implementación de la Gestión por Procesos y se encomendó al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica que informará trimestralmente al Consejo Directivo sobre los avances del Proyecto.- 2. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en



Memorándum No. DRYGE-23/2017 de 28 de abril de 2017, remite el Informe de Avances del Proyecto "Implementación de la Gestión por Procesos en el Banco Central de Reserva". Correspondiente al periodo comprendido entre el tercer trimestre de 2016 hasta el primer trimestre 2017.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de los avances en el Proyecto "Implementación de la Gestión por Procesos en el Banco Central de Reserva", correspondiente al Tercer Trimestre de 2016 y al Primer Trimestre de 2017.- 2. Aprobar el Mapa Nivel 0: Red de Macroprocesos Institucionales del Banco Central de Reserva, con vigencia a partir del 3 de julio de 2017.- 3. Encomendar a los Departamentos de Auditoria Interna, Informática, Desarrollo Humano, Financiero, Riesgos y Gestión Estratégica, y otras unidades de apoyo, que evalúen en lo que resta del año, la adopción del Mapa Nivel 0 aprobado en esta Sesión, en las funciones y sistemas de gestión institucional bajo su responsabilidad.- 4. Aprobar la reprogramación del Programa de Trabajo Global del Proyecto autorizado en Sesión No. CD-17/2016 del 11 de abril de 2016, según lo siguiente: a) Finalizar la documentación de Nivel 1 de los Macroprocesos pendientes a más tardar el 31 de mayo de 2017.- b) Definir la duración promedio mínima de 7 meses y máxima de 18 meses, para la ejecución del Plan de Trabajo de cada Macroproceso, para realizar la documentación de procesos de nivel 2 hasta el nivel de procedimientos.- c) Los Equipos de Macroproceso elaborarán su Plan de Trabajo en coordinación con el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, teniendo en cuenta la duración promedio mínima y máxima aprobada por el Consejo Directivo.- d) Los Equipos de Macroproceso presentarán a la Presidencia su Plan de Trabajo para aprobación, a más tardar el 30 de junio de 2017. Así mismo, presentarán a aprobación de esta misma instancia, los cambios posteriores relacionados al plazo aprobado de dicho Plan de Trabajo.- e) Los Equipos de Macroproceso informarán trimestralmente a la Presidencia, de sus avances en la ejecución del Plan de Trabajo.- f) El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica proporcionará asesoría permanente y dará seguimiento a los Equipos de Macroproceso, para que finalicen la documentación en el plazo aprobado en el Plan de Trabajo. Asimismo, continuará presentando trimestralmente los avances del Proyecto al Consejo Directivo.-----

PUNTO VIII El Consejo Directivo, considerando: **1) Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-3/2017 del 9 de marzo de 2017, acordó sobre los puntos siguientes:**

- 1. Seguimiento de Acuerdos.**- -Darse por enterado del seguimiento de los Acuerdos tomados en las Sesiones anteriores.-
- 2. Proceso de Formalización de los Delegados de Riesgo Legal y Riesgo Reputacional.**- -Avalar el nombramiento de los Delegados de Riesgo Legal y Reputacional (Imagen).-
-Encomendar al Departamento de Riesgo y Gestión Estratégica, finalizar acciones pendientes para la formalización del Delegado de Riesgo de Liquidez y Crédito.-
-Encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica presentar los Delegados de Riesgo a Consejo Directivo para su aprobación.-
- 3. Informe Anual de Gestión de la Unidad de Seguridad de la Información durante 2016 y Actividades Programadas para el año 2017.**- -Darse por enterado de las gestiones realizadas por la Unidad de Seguridad de la Información (USI) durante el año 2016 y de los proyectos a desarrollar para el 2017.- -Encomendar a la Unidad de Seguridad de la Información, dar a conocer al Comité de Riesgos, los avances de los proyectos establecidos para el año 2017.-
- 4. Programa de Gestión 2017 de la Coordinación de Seguridad y Salud Ocupacional-Delegado de Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional.**- -Darse por enterado del Programa de Gestión 2017 y la conformación de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional y de la adopción de responsabilidades del Medio Ambiente para el Banco Central de Reserva en el período septiembre 2016 – abril 2017.-

2) Instrucciones para el Funcionamiento del Comité de Riesgos.-

1. El Comité de Riesgos en Sesión No. COR-1/2013 de 20 de marzo 2013 avaló las “Instrucciones para el Funcionamiento del Comité de Riesgos”, las cuales fueron aprobadas en Consejo Directivo en Sesión No. CD-14/2013 del 16 de abril de 2013, vigentes a partir de la misma fecha de aprobación.-
2. El Comité de Riesgos en Sesión No. COR 6/2016 del 1 de diciembre de 2016, revisó y avaló la modificación a las “Instrucciones para el Funcionamiento del Comité de Riesgos” y acordó fueran presentadas para aprobación del Consejo Directivo.-
3. Las modificaciones más relevantes fueron: i) La periodicidad de las reuniones pasó de ser una sesión cada dos meses a reuniones ordinarias de al menos 6 veces en el año. ii) Inclusión de la figura de Delegado de Riesgos en los



apartados de Organización y Relaciones de Trabajo del Comité de Riesgos. Se efectuaron otras modificaciones de forma para esclarecer algunos párrafos de las instrucciones.- **ACUERDA:** 1. Se de cumplimiento a los Acuerdos tomados por el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-3/2017 del 09 de marzo de 2017. (según anexo).- 2. Aprobar las modificaciones a las "Instrucciones para Funcionamiento del Comité de Riesgos", las cuales entrarán en vigencia a partir de su aprobación. (según anexo).-----

PUNTO IX El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-05/2017 de 26 de abril 2017, acordó sobre los puntos siguientes:

1) Informe Final de Auditores Externos de los Estados Financieros del FOSAFFI correspondientes al año 2016.- -Darse por enterado de la presentación realizada

por los auditores externos, en relación a los Estados Financieros del FOSAFFI, correspondientes al año 2016.- **2) Presentación sobre los Estados Financieros a**

marzo 2017.- -Otorgar el visto bueno a los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de marzo de 2017, a fin de ser presentados para conocimiento del Consejo Directivo, los cuales serán publicados en un periódico de circulación nacional y en el sitio Web del Banco Central de Reserva.- **3) Presentación sobre la Política**

Contable de Aportes en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).- Otorgar visto bueno a lo siguiente: 1. A la propuesta de la "Política Contable

para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de Aportes en el Banco Centroamericano de Integración Económica".- 2. A la Presidencia del Banco Central,

una vez la Gerencia de Operaciones Financieras haya incorporado la modificación en el Apartado 6.1.4, remita a la Superintendencia del Sistema Financiero, la presente

propuesta de la referida Política Contable, solicitando el Informe establecido en el Art. 23 literal l) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 3. Que

al contar con el Informe favorable de la Superintendencia del Sistema Financiero, se presente para aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, la

Política Contable referida en los numerales anteriores.- **4) Resultados de Auditoría al Primer Trimestre 2017 y Seguimiento a las Observaciones.-** 1. Darse por

enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el Primer Trimestre de 2017.- 2. Que el

Departamento de Auditoría Interna, comunique los "Resultados de Auditoría del Primer Trimestre de 2017 y Seguimiento de Observaciones" al Consejo Directivo.-

3. Que las Gerencias que tienen incumplimientos presenten las justificaciones, los planes de acción de cumplimiento y las solicitudes de reprogramación en la próxima Sesión.- 4. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en conjunto con el Departamento de Desarrollo Humano, presenten al Consejo Directivo un análisis de las plazas del tamaño institucional y del personal que cubre dichas plazas, a más tardar en el mes de mayo de 2017.- 5. Dejar sin efecto el Acuerdo tomado en Sesión COA-09/2012 de 26 de junio de 2012 en el cual se acordó: "Que se elabore una carta de Salvaguarda en donde las áreas confirmen que han proporcionado todos los informes y que el Departamento de Auditoría Interna a nivel de muestra haga alguna revisión semestral o anual".- 6. Solicitar al Consejo Directivo, dejar sin efecto el acuerdo tomado en Sesión No. CD-8/2012 del 20 de febrero de 2012, que establece lo siguiente: "que las Unidades que reciben asesorías en las que los consultores hagan recomendaciones a los diferentes procesos, tales como Cuentas Nacionales, Balanza de Pagos, Reservas Internacionales, etc., éstas deberán ser presentadas al Consejo Directivo y remitidas al Departamento de Auditoría Interna para el respectivo seguimiento." Y proponer el siguiente acuerdo "que las Unidades que reciben asesorías, incluyan en los términos de la contratación de los consultores, que éstos deberán realizar informe ejecutivo y presentación a los miembros del Consejo Directivo, la cual podrá o no ser presencial".- 7. Que el Departamento de Investigación Económica y Financiera, remita a la Presidencia un Informe sobre el manejo de la Encuesta de Expectativas Económicas y su seguimiento, para evaluar si es o no factible mantenerla, a más tardar en junio 2017.- El punto de Resultados de Auditoría de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad de Auditoría Interna, no fue visto en la presente Sesión, por lo que se traslada para la próxima.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-05/2017, del 26 de abril 2017. (según anexo).- Instruir: 1. A la Gerencia de Operaciones Financieras, dar cumplimiento a los Acuerdos tomados en los puntos No. 2 y 3; y al Acuerdo No. 3 del punto 4 del Comité de Auditoría en Sesión COA-05/2017 de 26 de abril 2017.- 2. A la Presidencia, dar cumplimiento al Acuerdo No.

Oscar Ovidio Cabrera Melgar

Marta Evelyn de Rivera

Rafael Rodríguez Loucel

José Francisco Marroquín

Juan Francisco Cocar Romano

Genaro Mauricio Escalante Molina

José Francisco Lazo Marín

María Concepción Gómez Guardado

Graciela Alejandra Gámez Zelada